Durán, 15 de julio del 2019

Señor
FABIAN IGNACIO LEON AVILES
PRESIDENTE DE LA CÍA. DISTRINATUR S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo a su conocimiento que el día de hoy he cedido **DOSCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de US$ 1,oo de los Estados Unidos de América cada una, que poseía en la compañía **DISTRINATUR S.A.**, con RUC No. 0993004898001 a título gratuito a favor de la señora **PILAR DE LOURDES AVILES AVECILLA.**

Cedo adicionalmente, a favor del cesionario, todos los créditos y que por mi calidad de accionista tengo en la compañía, incluyendo los dividendos que hubieren correspondido en el actual ejercicio económico.

El Cesionario declara conocer el estado económico de la compañía, por lo que el cedente no asume responsabilidad alguna respecto de la situación de ésta. Tanto el Cedente como el Cesionario declaran que ésta cesión se hará tan solo para fines lícitos.

En razón de lo anterior, solicitamos a usted que en su calidad de representante legal, se sirva registrar la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y además extender la respectiva comunicación a la Superintendencia de compañías.

Para constancia de la transferencia firma conmigo el cesionario.

Muy Atentamente,

CARLOS EDUARDO SALAME VITERI
C. C. No. 0908641699
CEDENTE

MARIELLA AMADOR PINO
C. C. No. 0908414469

PILAR DE LOURDES AVILES AVECILLA
paviles.publitrading@gmail.com
C. C. No. 0904501020
CESIONARIA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PUBLICISTA

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAME PABLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITERI ALBA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-06-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-22

IGM 17 02 767 30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 090864169-9

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAME VITERI
CARLOS EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1969-05-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
MARIELLA ISABEL
AMADOR PINO

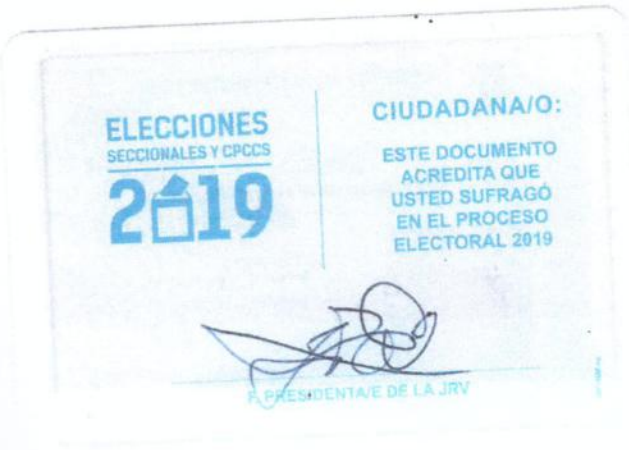

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0023 M
JUNTA No.

0023 - 320
CERTIFICADO No.

0908641699
CÉDULA No.

SALAME VITERI CARLOS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: SAMBORONDON

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)

ZONA: 1

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ARQUITECTO
V433314222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AMADOR XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINO VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-04-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-30
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908414469<<<<<<<<<<<<<<<
791021F250430ECU<<<<<<<<<<<<<<
AMADOR<PINO<<MARIELLA<ISABEL<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 090841446-9
APELLIDOS Y NOMBRES
AMADOR PINO
MARIELLA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1979-10-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SALAME VITERI
CARLOS EDUARDO
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0002 F
JUNTA No.
0002 - 185
CERTIFICADO No.
0908414469
CÉDULA No.
AMADOR PINO MARIELLA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: SAMBORONDON
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)
ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090450102-0

APELLIDOS Y NOMBRES
AVILES AVECILLA
PILAR DE LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1951-10-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

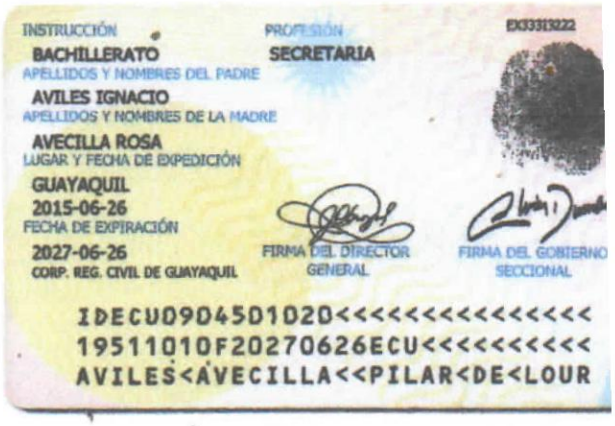

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
SECRETARIA

EX3331322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AVILES IGNACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVECILLA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-06-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-26

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU09045010 20<<<<<<<<<<<<<<<
19511010F20270626ECU<<<<<<<<<<
AVILES<AVECILLA<<PILAR<DE<LOUR

Durán, 15 de julio del 2019

Señor
FABIAN IGNACIO LEON AVILES
PRESIDENTE DE LA CÍA. DISTRINATUR S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo a su conocimiento que el día de hoy he cedido **CIENTO NOVENTA Y DOS** acciones ordinarias y nominativas de US$ 1,oo de los Estados Unidos de América cada una, que poseía en la compañía **DISTRINATUR S.A.**, con RUC No. 0993004898001 a título gratuito a favor de la señora **PILAR DE LOURDES AVILES AVECILLA.**

Cedo adicionalmente, a favor del cesionario, todos los créditos y que por mi calidad de accionista tengo en la compañía, incluyendo los dividendos que hubieren correspondido en el actual ejercicio económico.

El Cesionario declara conocer el estado económico de la compañía, por lo que el cedente no asume responsabilidad alguna respecto de la situación de ésta. Tanto el Cedente como el Cesionario declaran que ésta cesión se hará tan solo para fines lícitos.

En razón de lo anterior, solicitamos a usted que en su calidad de representante legal, se sirva registrar la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y además extender la respectiva comunicación a la Superintendencia de compañías.

Para constancia de la transferencia firma conmigo el cesionario.

Muy Atentamente,

LUIS ALBERTO SALAME VITERI
C. C. No. 0908641681
CEDENTE

Pilar Aviles A.

PILAR DE LOURDES AVILES AVECILLA
paviles.publitrading@gmail.com
C. C. No. 0904501020
CESIONARIA

No. 2988825

RegistroCivil de Guayaquil

CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Salame Viteri, Luis Alberto
con
Farah Chambers, Cynthia Del Pilar

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
15	2015	2935	135

2017 ABR 27 A 10: 15

Certifico que es fiel copia del original
Firma Autorizada
Cecilia Miranda
AUXILIAR DE SUPERVISOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS

En el Canton Guayaquil, Provincia del Guayas, de la Republica del Ecuador, a 26 dias de Septiembre de 2015, ante la Direccion Ejecutiva de la CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre

Salame Viteri, Luis Alberto, Cedula Identidad 0908641681, de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Bolivar /sagrario/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el dia 23 de Enero de 1975, de ocupacion EMPRESARIO, de estado civil anterior Divorciado, domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de **Salame Santos, Pablo Eduardo,** C I xxxxxxxxx, y de **Viteri Escudero, Alba Celeste,** C I xxxxxxxxx,

Farah Chambers, Cynthia Del Pilar, Cedula Identidad 0910324284, de nacionalidad Ecuatoriana, nacida en la Parroquia Carbo /concepcion/, del Canton Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el dia 11 de Noviembre de 1971, de ocupacion ESTUDIANTE, de estado civil anterior Soltero domiciliada en Guayaquil, Ecuador, hija de **Farah, Agis,** C I xxxxxxxxx, y de **Chambers, Mabel Del Pilar,** C I xxxxxxxxx,

Lugar y fecha de celebración de matrimonio Parroquia Tarqui, del Canton Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 26 de Septiembre de 2015
Observaciones Los contrayentes declaran no tener hijos en comun, ademas determinan como administrador de la sociedad conyugal a la contrayente Sra Cynthia Farah Chambers Presentan capitulaciones matrimoniales otorgadas ante la Dra Susana Viteri Thompson, notaria trigesima novena del canton Guayaquil, el 1 de septiembre del año 2015

Firma

Firma

DELEGADO
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Corporación Registro Civil de Guayaquil

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-006-000000018

20150901039P04328

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901039P04328

ACTO O CONTRATO:	
CAPITULACIONES MATRIMONIALES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificacalón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALAME VITERI LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908641681	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FARAH CHAMBERS CYNTHIA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910324284	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

DRA. SUSANA VITERI T. NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE CELEBRAN LOS SEÑORES: LUIS ALBERTO SALAME VITERI Y CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, al **UNO** de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL QUINCE**, ante mi **Doctora MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON, Notaria Titular Trigésima Novena del cantón,** comparecen las siguientes personas: **a)** El señor **LUIS ALBERTO SALAME VITERI**, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil divorciado, empresario; y, **b) CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS**, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, abogada. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer por haberme presentado sus identificaciones, en este acto doy fe. Bien instruidos en los resultados de la presente escritura pública a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen, el señor **LUIS ALBERTO SALAME VITERI,** de estado civil divorciado, empresario, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho seis cuatro uno seis ocho - uno, por sus propios

Dra. Susana Viteri Thompson NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

derechos; y **CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS,** de estado civil soltera, abogada, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno cero tres dos cuatro dos ocho - cuatro, por sus propios derechos, quienes comparecen a otorgar la presente Escritura Pública de CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.-** Los comparecientes, señores **LUIS ALBERTO SALAME VITERI y CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS** declaran, que es su deseo contraer Matrimonio Civil en la Corporación Registro Civil de Guayaquil. **DOS. DOS.-** La señorita **CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS** es propietaria de los bienes muebles e inmuebles que se detallan a continuación: **BIEN MUEBLE:** Un automóvil marca: HYUNDAI; Modelo: TUCSON; Clase y tipo: Jeep STATION WAGON; Color: PLATEADO; Placa: GRW-5364. **BIENES INMUEBLES: a)** Oficina Número OCHO, del sexto piso alto, del Condominio sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, denominado "Edificio La Internacional"; y de su correspondiente alícuota de condominio de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILÉSIMOS POR CIENTO (458%), con una superficie total de treinta y dos metros cuadrados (32.00 M2), sobre el solar número trece de la manzana número dieciséis sobre el que se levanta dicho edificio ubicado en la calle Aguirre entre las de Chile y Pedro Carbo de esta ciudad de Guayaquil, identificado con el código catastral número cero tres – cero cero dieciséis – cero trece – cero – ocho – seis (03-0016-013-0-8-6), e inscrita con fecha veinticinco de

marzo del año dos mil diez, tal como consta en la razón de inscripción del Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el mismo que se agrega a la presente Capitulación en calidad de documento habilitante; **b)** Alícuota de 2,7343% correlativa al Departamento 3 del Cuarto piso, Bodega B-17 ubicado en la planta baja y demás áreas comunes del Condominio "GALAXIE" edificado en la Manzana 39-A del Sector San Lorenzo en el Cantón Salinas, identificado con el código catastral número uno – uno – cuatro – siete – uno – dieciséis (1-1-4-7-1-16), e inscrita en Registro de Propiedad respectivo con fecha diecisiete de agosto del año dos mil once. Dicho departamento se encuentra hipotecado a favor del Banco del Pacífico, tal como consta en la razón de inscripción del Registro de la Propiedad del Cantón Salinas, el mismo que se agrega a la presente Capitulación en calidad de documento habilitante; **c)** Alícuota de condominio equivalente a Dos enteros setenta centésimas por ciento (2,70%), que corresponde al Departamento D-5 (D-CINCO) del módulo D, del Conjunto Residencial denominado "SANTA MARÍA TRES", que se levanta sobre los solares Catorce (14) y Quince (15), de la Manzana "E", de la Urbanización "Tornero Tres" del cantón Samborondón, identificado con el código catastral número cuatro – uno – dieciocho – uno – seis – cero – cero – cero – cero – cero – cero – cero – cero – cero – cuatro – cinco (4-1-18-1-6-0-0-0-0-0-0-0-0-0-4-5). Dicho departamento se encuentra hipotecado a favor del Banco del Pacífico, tal como consta en la razón de inscripción del Registro de la Propiedad del cantón Samborondón con fecha quince de noviembre del año dos mil

Dra. Susana Vilen Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

catorce, el mismo que se agrega a la presente Capitulación en calidad de documento habilitante. **DOS.TRES.-** El señor **LUIS ALBERTO SALAME VITERI** es propietario de los siguientes **BIENES** muebles que se detallan a continuación: **BIENES MUEBLES: a)** Un automóvil marca: SKODA; Modelo: FABIA A05 CLASSIC FE; Clase y tipo: SEDAN; Color: PLOMO; Placa: GRY-5801; **b)** Un millón doscientas ochenta y cinco mil acciones (1'285.000) de cuatro centavos de dólar ($0.04) cada una en la compañía DROCARAS S.A.; **c)** Setenta mil cuatrocientas acciones (70.400) de un dólar ($1.00) de los Estados Unidos de América cada una en la compañía DGMC S.A.; **d)** Diez acciones (10) de un dólar (US$1.00) de los Estados Unidos de América cada una en la compañía RAPALLO S.A. **DOS. CUATRO**.- Los señores LUIS ALBERTO SALAME VITERI Y CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS, declaran que NO tienen obligaciones vencidas.- **TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES**.- Los señores LUIS ALBERTO SALAME VITERI y CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y siguientes del Código Civil, han decidido celebrar la presente capitulación matrimonial, para que cada uno de ellos tenga libre administración y disposición de los bienes que han tenido antes de celebrar el matrimonio y los que adquieran en dicho matrimonio, a cualquier título sea gratuito u oneroso; por consiguiente en los referidos bienes no tendrá parte alguna el otro cónyuge, puesto que las utilidades que cada uno obtuviere por remuneraciones, honorarios, frutos, créditos, intereses y lucro de cualquier naturaleza, pertenecerán exclusivamente al cónyuge que lo obtuviera, no considerándose por consiguiente gananciales para la sociedad conyugal. Por

tanto los futuros cónyuges podrán por separado o por sí solo realizar cualquier tipo de negociación sea civil o comercial respecto de los bienes individuales y por ende **PATRIMONIO EXCLUSIVO** de cada uno de ellos. De igual modo las deudas y obligaciones que adquieran serán personales de cada uno de ellos y gravaran su propio patrimonio.- En consecuencia los señores LUIS ALBERTO SALAME VITERI y CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS, convienen en que de esta fecha en adelante mantendrán un régimen de separación total de bienes.- **CUARTA: CUANTIA**.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **QUINTA: ACEPTACION.**- Los comparecientes, cada uno por separado, y en forma expresa, manifiestan que aceptan libremente y ratifican en todas sus partes las convenciones a que han llegado en este instrumento, por convenir a sus intereses. **SEXTA: INSCRIPCION**.- Se marginará la presente escritura de capitulaciones matrimoniales, al momento mismo de celebrarse el matrimonio en el Registro Civil correspondiente. Agregue usted, señora Notaria, las restantes cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento y deje constancia que cualquiera de las partes podrá solicitar la inscripción de este instrumento conforme lo dispone el artículo treinta y nueve de la Ley General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.- **(firmado) Doctora Norma Thompson B. con Registro profesional 09-2005-125 del Foro de Abogados – CNJ.** HASTA AQUÍ LA MINUTA. ES COPIA. En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la que de

conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales. La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la minuta. Los otorgantes me exhibieron sus respectivas cédulas comprobando de esta manera la numeración correspondiente. Leída esta escritura de Capitulación Matrimonial de principio a fin por mí la Notaria a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.

LUIS ALBERTO SALAME VITERI

C.C.# 0908641681 C.V.# 023-0223

CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS

C.C.# 0910324284 C.V.# 011-0221

DRA. SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARIA

SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA <u>SEGUNDA – COPIA</u> CERTIFICADA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, HOY UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. LA NOTARIA.-

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 39
GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090864168-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAME VITERI
LUIS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1975-01-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FARAH CHAMBERS
CYNTHIA DEL PILAR

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
EMPRESARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAME SANTOS PABLO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITERI ESCUDERO ALBA CELESTE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-02-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-04
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908641681<<<<<<<<<<<<<<<
19750123M20280204ECU<<<<<<<<<<
SALAME<VITERI<<LUIS<ALBERTO<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0023 M
JUNTA No.

0023 - 322
CERTIFICADO No.

0908641681
CÉDULA No.

SALAME VITERI LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: SAMBORONDON
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)
ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090450102-0

APELLIDOS Y NOMBRES
AVILES AVECILLA
PILAR DE LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1951-10-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

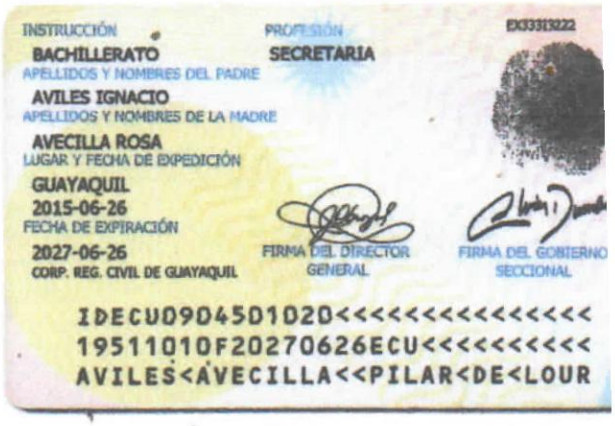

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
SECRETARIA

EX3331322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AVILES IGNACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVECILLA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-06-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-26

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU09045010 20<<<<<<<<<<<<<<<
19511010F20270626ECU<<<<<<<<<<
AVILES<AVECILLA<<PILAR<DE<LOUR

Durán, 15 de julio del 2019

Señor
FABIAN IGNACIO LEON AVILES
PRESIDENTE DE LA CÍA. DISTRINATUR S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo a su conocimiento que el día de hoy he cedido **OCHO** acciones ordinarias y nominativas de US$ 1,oo de los Estados Unidos de América cada una, que poseía en la compañía **DISTRINATUR S.A.**, con RUC No. 0993004898001 a título gratuito a favor de la señora **GINA GUILLERMINA VERGARA ALVAREZ.**

Cedo adicionalmente, a favor del cesionario, todos los créditos y que por mi calidad de accionista tengo en la compañía, incluyendo los dividendos que hubieren correspondido en el actual ejercicio económico.

El Cesionario declara conocer el estado económico de la compañía, por lo que el cedente no asume responsabilidad alguna respecto de la situación de ésta. Tanto el Cedente como el Cesionario declaran que ésta cesión se hará tan solo para fines lícitos.

En razón de lo anterior, solicitamos a usted que en su calidad de representante legal, se sirva registrar la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y además extender la respectiva comunicación a la Superintendencia de compañías.

Para constancia de la transferencia firma conmigo el cesionario.

Muy Atentamente,

LUIS ALBERTO SALAME VITERI
C. C. No. 0908641681
CEDENTE

Gina Vergara A

GINA GUILLERMINA VERGARA ALVAREZ
C. C. No. 0909545055
CESIONARIA

No. 2988825

RegistroCivil de Guayaquil

CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Salame Viteri, Luis Alberto
con
Farah Chambers, Cynthia Del Pilar

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
15	2015	2935	135

2017 ABR 27 A 10: 15

Certifico que es fiel copia del original
Firma Autorizada
Cecilia Miranda
AUXILIAR DE SUPERVISOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS

En el Canton Guayaquil, Provincia del Guayas, de la Republica del Ecuador, a 26 dias de Septiembre de 2015, ante la Direccion Ejecutiva de la CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre

Salame Viteri, Luis Alberto, Cedula Identidad 0908641681, de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Bolivar /sagrario/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el dia 23 de Enero de 1975, de ocupacion EMPRESARIO, de estado civil anterior Divorciado, domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de **Salame Santos, Pablo Eduardo,** C I xxxxxxxxx, y de **Viteri Escudero, Alba Celeste,** C I xxxxxxxxx,

Farah Chambers, Cynthia Del Pilar, Cedula Identidad 0910324284, de nacionalidad Ecuatoriana, nacida en la Parroquia Carbo /concepcion/, del Canton Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el dia 11 de Noviembre de 1971, de ocupacion ESTUDIANTE, de estado civil anterior Soltero domiciliada en Guayaquil, Ecuador, hija de **Farah, Agis,** C I xxxxxxxxx, y de **Chambers, Mabel Del Pilar,** C I xxxxxxxxx,

Lugar y fecha de celebración de matrimonio Parroquia Tarqui, del Canton Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 26 de Septiembre de 2015
Observaciones Los contrayentes declaran no tener hijos en comun, ademas determinan como administrador de la sociedad conyugal a la contrayente Sra Cynthia Farah Chambers Presentan capitulaciones matrimoniales otorgadas ante la Dra Susana Viteri Thompson, notaria trigesima novena del canton Guayaquil, el 1 de septiembre del año 2015

Firma

Firma

DELEGADO
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Corporación Registro Civil de Guayaquil

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-006-000000018

20150901039P04328

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901039P04328

ACTO O CONTRATO:	
CAPITULACIONES MATRIMONIALES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificacalón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALAME VITERI LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908641681	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FARAH CHAMBERS CYNTHIA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910324284	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

DRA. SUSANA VITERI T. NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE CELEBRAN LOS SEÑORES: LUIS ALBERTO SALAME VITERI Y CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, al **UNO** de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL QUINCE**, ante mi **Doctora MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON, Notaria Titular Trigésima Novena del cantón,** comparecen las siguientes personas: **a)** El señor **LUIS ALBERTO SALAME VITERI**, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil divorciado, empresario; y, **b) CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS**, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, abogada. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer por haberme presentado sus identificaciones, en este acto doy fe. Bien instruidos en los resultados de la presente escritura pública a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen, el señor **LUIS ALBERTO SALAME VITERI,** de estado civil divorciado, empresario, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho seis cuatro uno seis ocho - uno, por sus propios

Dra. Susana Viteri Thompson NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

derechos; y **CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS,** de estado civil soltera, abogada, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno cero tres dos cuatro dos ocho - cuatro, por sus propios derechos, quienes comparecen a otorgar la presente Escritura Pública de CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.-** Los comparecientes, señores **LUIS ALBERTO SALAME VITERI y CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS** declaran, que es su deseo contraer Matrimonio Civil en la Corporación Registro Civil de Guayaquil. **DOS. DOS.-** La señorita **CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS** es propietaria de los bienes muebles e inmuebles que se detallan a continuación: **BIEN MUEBLE:** Un automóvil marca: HYUNDAI; Modelo: TUCSON; Clase y tipo: Jeep STATION WAGON; Color: PLATEADO; Placa: GRW-5364. **BIENES INMUEBLES: a)** Oficina Número OCHO, del sexto piso alto, del Condominio sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, denominado "Edificio La Internacional"; y de su correspondiente alícuota de condominio de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILÉSIMOS POR CIENTO (458%), con una superficie total de treinta y dos metros cuadrados (32.00 M2), sobre el solar número trece de la manzana número dieciséis sobre el que se levanta dicho edificio ubicado en la calle Aguirre entre las de Chile y Pedro Carbo de esta ciudad de Guayaquil, identificado con el código catastral número cero tres – cero cero dieciséis – cero trece – cero – ocho – seis (03-0016-013-0-8-6), e inscrita con fecha veinticinco de

marzo del año dos mil diez, tal como consta en la razón de inscripción del Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el mismo que se agrega a la presente Capitulación en calidad de documento habilitante; **b)** Alícuota de 2,7343% correlativa al Departamento 3 del Cuarto piso, Bodega B-17 ubicado en la planta baja y demás áreas comunes del Condominio "GALAXIE" edificado en la Manzana 39-A del Sector San Lorenzo en el Cantón Salinas, identificado con el código catastral número uno – uno – cuatro – siete – uno – dieciséis (1-1-4-7-1-16), e inscrita en Registro de Propiedad respectivo con fecha diecisiete de agosto del año dos mil once. Dicho departamento se encuentra hipotecado a favor del Banco del Pacífico, tal como consta en la razón de inscripción del Registro de la Propiedad del Cantón Salinas, el mismo que se agrega a la presente Capitulación en calidad de documento habilitante; **c)** Alícuota de condominio equivalente a Dos enteros setenta centésimas por ciento (2,70%), que corresponde al Departamento D-5 (D-CINCO) del módulo D, del Conjunto Residencial denominado "SANTA MARÍA TRES", que se levanta sobre los solares Catorce (14) y Quince (15), de la Manzana "E", de la Urbanización "Tornero Tres" del cantón Samborondón, identificado con el código catastral número cuatro – uno – dieciocho – uno – seis – cero – cero – cero – cero – cero – cero – cero – cero – cero – cuatro – cinco (4-1-18-1-6-0-0-0-0-0-0-0-0-0-4-5). Dicho departamento se encuentra hipotecado a favor del Banco del Pacífico, tal como consta en la razón de inscripción del Registro de la Propiedad del cantón Samborondón con fecha quince de noviembre del año dos mil

Dra. Susana Vilen Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

catorce, el mismo que se agrega a la presente Capitulación en calidad de documento habilitante. **DOS.TRES.-** El señor **LUIS ALBERTO SALAME VITERI** es propietario de los siguientes **BIENES** muebles que se detallan a continuación: **BIENES MUEBLES: a)** Un automóvil marca: SKODA; Modelo: FABIA A05 CLASSIC FE; Clase y tipo: SEDAN; Color: PLOMO; Placa: GRY-5801; **b)** Un millón doscientas ochenta y cinco mil acciones (1'285.000) de cuatro centavos de dólar ($0.04) cada una en la compañía DROCARAS S.A.; **c)** Setenta mil cuatrocientas acciones (70.400) de un dólar ($1.00) de los Estados Unidos de América cada una en la compañía DGMC S.A.; **d)** Diez acciones (10) de un dólar (US$1.00) de los Estados Unidos de América cada una en la compañía RAPALLO S.A. **DOS. CUATRO**.- Los señores LUIS ALBERTO SALAME VITERI Y CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS, declaran que NO tienen obligaciones vencidas.- **TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES**.- Los señores LUIS ALBERTO SALAME VITERI y CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y siguientes del Código Civil, han decidido celebrar la presente capitulación matrimonial, para que cada uno de ellos tenga libre administración y disposición de los bienes que han tenido antes de celebrar el matrimonio y los que adquieran en dicho matrimonio, a cualquier título sea gratuito u oneroso; por consiguiente en los referidos bienes no tendrá parte alguna el otro cónyuge, puesto que las utilidades que cada uno obtuviere por remuneraciones, honorarios, frutos, créditos, intereses y lucro de cualquier naturaleza, pertenecerán exclusivamente al cónyuge que lo obtuviera, no considerándose por consiguiente gananciales para la sociedad conyugal. Por

tanto los futuros cónyuges podrán por separado o por sí solo realizar cualquier tipo de negociación sea civil o comercial respecto de los bienes individuales y por ende **PATRIMONIO EXCLUSIVO** de cada uno de ellos. De igual modo las deudas y obligaciones que adquieran serán personales de cada uno de ellos y gravaran su propio patrimonio.- En consecuencia los señores LUIS ALBERTO SALAME VITERI y CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS, convienen en que de esta fecha en adelante mantendrán un régimen de separación total de bienes.- **CUARTA: CUANTIA**.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **QUINTA: ACEPTACION.**- Los comparecientes, cada uno por separado, y en forma expresa, manifiestan que aceptan libremente y ratifican en todas sus partes las convenciones a que han llegado en este instrumento, por convenir a sus intereses. **SEXTA: INSCRIPCION**.- Se marginará la presente escritura de capitulaciones matrimoniales, al momento mismo de celebrarse el matrimonio en el Registro Civil correspondiente. Agregue usted, señora Notaria, las restantes cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento y deje constancia que cualquiera de las partes podrá solicitar la inscripción de este instrumento conforme lo dispone el artículo treinta y nueve de la Ley General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.- **(firmado) Doctora Norma Thompson B. con Registro profesional 09-2005-125 del Foro de Abogados – CNJ.** HASTA AQUÍ LA MINUTA. ES COPIA. En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la que de

conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales. La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la minuta. Los otorgantes me exhibieron sus respectivas cédulas comprobando de esta manera la numeración correspondiente. Leída esta escritura de Capitulación Matrimonial de principio a fin por mí la Notaria a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.

LUIS ALBERTO SALAME VITERI

C.C.# 0908641681 C.V.# 023-0223

CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS

C.C.# 0910324284 C.V.# 011-0221

DRA. SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARIA

SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA <u>SEGUNDA – COPIA</u> CERTIFICADA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, HOY UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. LA NOTARIA.-

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 39
GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090864168-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAME VITERI
LUIS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1975-01-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FARAH CHAMBERS
CYNTHIA DEL PILAR

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
EMPRESARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAME SANTOS PABLO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITERI ESCUDERO ALBA CELESTE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-02-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-04
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908641681<<<<<<<<<<<<<<<
19750123M20280204ECU<<<<<<<<<<
SALAME<VITERI<<LUIS<ALBERTO<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0023 M
JUNTA No.

0023 - 322
CERTIFICADO No.

0908641681
CÉDULA No.

SALAME VITERI LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: SAMBORONDON
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)
ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090954505-5

APELLIDOS Y NOMBRES
VERGARA ALVAREZ
GINA GUILLERMINA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1962-11-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

Gto U1065369A 23

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
COMERCIANTE

E234313242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMANDO VERGARA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERCEDES ALVAREZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-11

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0909545055<<<<<<<<<<<<<<<
19621130F20280211ECU<<<<<<<<<<
VERGARA<ALVAREZ<<GINA<GUILLERM